



CONVOCATORIA DE UN PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE TÉCNICOS/AS SUPERIORES EN INTEGRACIÓN SOCIAL.

BASES:

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la contratación de dos Técnicos/as Superiores en Integración Social, para colaborar con los/as maestros/as de infantil y primaria, en centros públicos, así como la constitución de una bolsa de empleo con los técnicos/as no seleccionados/as para cubrir las posibles nuevas necesidades de plazas que puedan surgir, así como las bajas que se produzcan durante la duración del contrato.

Tratamos de implantar un programa experimental y con carácter temporal, destinado a dar respuesta a las necesidades educativas especiales, del alumnado de Educación Infantil y Primaria, que presenta trastornos graves de conducta y que consiste en la incorporación de un perfil no docente de apoyo a la tarea educativa: la figura de Integrador Social, que colabore con el profesorado en el ámbito de las funciones que desarrollamos seguidamente.

Las funciones a desarrollar por estos profesionales van a ser:

1º.- Colaborar con el tutor y profesorado especialista, facilitando el desarrollo de la actividad educativa en el aula, con todo el alumnado y específicamente con el alumno/a que presente trastorno de conducta.

2º.- Intervenir con el alumnado con trastornos de conducta en los momentos en que este alumno/a presenta una falta de control de la misma, con el fin de favorecer la desaparición de dicha conducta y los procesos de autocontrol.

3º.- Colaborar con el profesorado que tiene a su cargo alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a trastornos de conducta, en el control de los episodios disruptivos en el aula, que pudieran suponer un peligro para la integridad de los menores.

4º.- Colaborar con el personal responsable en los períodos de comedor escolar así como en aquellas actividades complementarias, con el fin de facilitar la integración social y el desarrollo de habilidades de autonomía personal del alumnado que presenta trastorno de conducta.

Segunda.- Para ser admitido al proceso de selección, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
2. No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
3. Estar en posesión del título de Técnico Superior en Integración Social (Ciclo Formativo de Grado Superior).

Tercera.- Los/as interesados/as presentarán la siguiente documentación, debidamente cumplimentada en el registro de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, Isla de Pedrosa, s/n. Oficinas. Pontejos:

- a) Solicitud firmada por el/la aspirante.
- b) Fotocopia D.N.I.
- c) Currículum Vitae
- d) Informe de Vida Laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- e) Original o fotocopia compulsada, de uno de los títulos mencionados en la base segunda y cuanta otra documentación estimen conveniente los/las aspirantes en orden a la acreditación de los méritos que hayan de ser apreciados por la Comisión de Valoración

El plazo de presentación de solicitudes será de **ocho (8) días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web de la Fundación.

Cuarta.- El procedimiento de selección.

Una vez terminado el plazo de entrega de documentación, la selección se efectuará mediante concurso de méritos y posterior entrevista a los/as mejor clasificados en la fase de concurso.

• **Fase 1: concurso.**

Tras realizar una primera revisión de las candidaturas presentadas con el objeto de desechar aquellas que no reúnen los requisitos mínimos exigidos para acceder a la selección, se procederá a puntuar los méritos acreditados de acuerdo al baremo que se detalla.

1.1 Formación máximo **5 puntos**:

- Se valorará en este apartado el haber efectuado cursos de formación en educación para la integración, los trastornos de conducta y otros temas relacionados con las tareas a desempeñar
 - Mayor o igual a 500 horas.....1 punto.
 - Mayor o igual a 300 horas y menor a 500 h.....0,6 puntos.
 - Mayor o igual a 100 horas y menor a 300 h.....0,4 puntos.
 - Mayor o igual a 20 horas y menor a 100 h.....0,2 puntos.

1.2. Experiencia laboral, máximo **5 puntos**,

- Por cada mes completo de trabajo a jornada completa, en centros públicos de educación,0,20 puntos
- Por cada mes completo de trabajo a jornada completa, en centros privados o concertados de educación0,10 puntos

Los trabajos a valorar serán en el ámbito de esta convocatoria; Por trabajos a jornada parcial se prorrateará la puntuación en función a la jornada desempeñada.

Fase 2: Entrevista. Máximo 5 puntos:

La entrevista se realizará a aquellos/as aspirantes con las mayores puntuaciones resultantes de la fase de concurso y versará sobre las tareas y cometidos a realizar en

el puesto ofertado, valorándose tanto los conocimientos específicos como las actitudes e idoneidad para el puesto, la disponibilidad, e iniciativas de los/as aspirantes.

La fecha de realización de la entrevista se anunciará en la página Web de la Fundación y/o se avisará a los/as candidatos/as telefónicamente al número indicado en sus solicitudes.

Quinta.- La Comisión de valoración estará formada por tres representantes de la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social. Actuará como Presidente el Gerente de la Fundación o persona en quien delegue, como Secretaria la Responsable del Departamento de RRHH de la Fundación y un/a vocal designado por el Gerente de la Fundación.

La comisión está autorizada para resolver las dudas que se presenten durante la convocatoria y tomar los acuerdos necesarios en lo no previsto en estas bases, para el buen desarrollo de la misma.

Sexta.- Concluida la fase de valoración de las pruebas, la Comisión de Valoración elaborará la lista de los/as aspirantes ordenada por orden de puntuación, la cual vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas, según el baremo establecido en la base cuarta de esta convocatoria, dirimiéndose los posibles empates que pudieran producirse entre dos o más solicitantes atendiendo al orden alfabético de los apellidos comenzando por la letra "X".

La lista resultante de este proceso será publicada en la página Web de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social. (www.fundacionsbs.com)

Séptima Con los/as aspirantes seleccionados y, en función de las necesidades existentes, se formalizará un contrato de trabajo por obra o servicio determinado, a jornada completa o a tiempo parcial, al que le será de aplicación el V Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos.

Octava.- Con los/as aspirantes no seleccionados/as, se constituirá una bolsa de trabajo para cubrir temporalmente puestos de trabajo que pudieran requerirse en el mismo ámbito y condiciones y que tendrá vigencia, hasta que se realice una nueva convocatoria, así como para cubrir las posibles bajas.

La lista tendrá una vigencia de dos años desde la fecha de su publicación, prorrogable, salvo que en dicho período se realice una nueva convocatoria que dejaría sin efecto la anterior.

La renuncia injustificada a la cobertura o desempeño del puesto ofertado conllevará la exclusión definitiva de la lista. A estos efectos se entiende como causa justificada de renuncia: embarazo de más de seis meses, la incapacidad temporal, la prestación acreditada de una relación laboral por cuenta propia o ajena y la posesión de una minusvalía declarada que incapacite para la prestación de los servicios de un puesto de trabajo de la especialidad objeto de la convocatoria. que dejaría sin efecto la anterior.

Novena.- Las personas seleccionadas formalizarán un contrato de trabajo de carácter temporal, que se extenderá desde el día 1 de febrero de 2011 al 30 de junio de 2011, con EMPREDINSER SLU, que estará regulado por las cláusulas que resulten de la aplicación del V Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos (publicado BOE de 17/01/07)

Pontejos, a 13 de enero de 2011

El Gerente
Miguel Ángel Cavia Fraile

ANEXO I

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE TECNICOS/AS SUPERIORES EN INTEGRACIÓN SOCIAL.

D./Dña. _____

D.N.I. _____ con domicilio _____

C.P. _____ Localidad _____ Teléfono _____

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de las bases de la Convocatoria, de técnicos/as superiores en integración social, cuyas bases han sido publicadas en la página web de la Fundación, por la presente declara reunir todos y cada uno de los requisitos de participación especificados en la correspondiente convocatoria.

Que con la presente solicitud aporta la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I.
- Currículum Vitae
- Informe de vida Laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Copia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria.

SOLICITA:

Tenga por presentada la presente solicitud y sea admitida para tomar parte en la citada convocatoria.

Pontejos, a.....de.....2011

Firma:

S. GERENTE DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL

